JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00257** 00

Atendiendo la solicitud de adición efectuada por el apoderado judicial de la parte actora obrante a PDF-25 del cuaderno principal, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 287 del C.G.P., **DISPONE:**

ADICIONAR el auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), **TENIENDO POR NOTIFICADO** al demandado **JOHN HENRY FONSECA GUARÍN** del auto mandamiento de pago, quien según el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **EXTRA ESPACIO BODEGAS PERSONALES SAS – EXTRAESPACIO SAS** obrante a PDF-25 de la presente encuadernación, funge como su representante legal, por ende, a voces del artículo 300 de la Codificación General del Proceso se considera como una sola persona para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.

El referido demandado, dentro de la oportunidad concedida para ejercer su derecho de contradicción y defensa, guardó silencio.

En firme esta decisión, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.14 hoy, 11 de marzo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

JCSC